

00000013

RESOLUCION No. 90-2-2-1-000037

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89329 de 10. de noviembre de 1989; y ADM-90101 del 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPANIA LIMITADA**;

QUE el señor Carlos Morán Rivas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Rubén Morán S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2424-IL de 27 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-127 del 28 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPANIA LIMITADA** por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.



00000014

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-2-1-

Compañía: SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA

-georell ortakgep Ieb 888.4 oremim le otad abotse y lit

- liupoyuog - otatragat Ieb 888.4 oremim le otad abotse y lit

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura se publique en cada uno de
los diarios de mayor circulación en el domicilio
principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario
Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, como nota al
margen de la matriz de la escritura pública que se
aprueba, del contenido de la presente Resolución
y presente razón de esta.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida
escritura pública, junto con la presente Resolución,
archive una copia de dicha escritura y devuelva las
restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo
del cantón Guayaquil, anote al margen de la
matriz de la escritura pública del 7 de septiembre de
1981 por la cual se constituyó la compañía en referen-
cia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar
sus estatutos, mediante la escritura pública que se
aprueba por la presente Resolución y presente razón de
esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a

05 MAR. 1990

Ab. Alexandra Iza de Díaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

AVT. Adem
XL.BMA

Exp. No. 25217-81

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

41000000

783000

Resolución de fojas 10.402 a 10.403, Número 3.157 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.828 del Repertorio.- Guayaquil, -
Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa.- El Registrador
Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la
Resolución que antecede a foja 33.593 del Registro Mercantil de -
1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo
veinte i tres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercan -
til.- Enmendado: 1.981.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Segundo del cantón Guayaquil, anotada en la matrícula de la escritura pública de la cual se constituyó la compañía en cuestión y en virtud de lo que ha procedido a cumplimentar la escritura en el presente Resolución y anotación.



Cumplido, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Leído y firmado en la oficina de la compañía en Guayaquil.

02 MAR 1990

Ab. Alexander Iza de Iza
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

Exp. No. 25217-81
M. GMA
A. Adm

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución -